

Ref.: C-337C/005-26

Exp.: A/OBR-035036/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL LIENZO ENTRE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SAN TORCUATO Y LA TORRE PENTAGONAL DEL RECINTO AMURALLADO DEL CASTILLO DE TORREMOCHA, EN SANTORCAZ.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL LIENZO ENTRE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SAN TORCUATO Y LA TORRE PENTAGONAL DEL RECINTO AMURALLADO DEL CASTILLO DE TORREMOCHA, EN SANTORCAZ**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 366.309,91 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Castillo de Torremocha tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y está sometido a su régimen de protección previsto según el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles y la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El objeto del contrato es la consolidación y restauración del lienzo entre la torre de la iglesia de San Torcuato y la torre pentagonal del recinto amurallado, actualmente en un avanzado estado de deterioro, y en continuación de las actuaciones anteriormente realizadas en el conjunto. Lo que conlleva la ejecución de las obras descritas en el proyecto de ejecución para la recuperación y puesta en valor del Bien de Interés Cultural, así como del entorno en que está enclavado. Todo ello enmarcado en las medidas de fomento para la conservación, recuperación y restauración a las que se refiera la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: MARIANO DE PACO SERRANO - ***9656**
Fecha: 2026.08.06 11:00

Mariano de Paco Serrano